

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE
Nutricionista Dietista

A

Sandra Lucía Ramírez Rojas

C.C. 1.072.650.344 de Chía

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de abril de 2011

Carlos A. Amador
DECANATURA DE FACULTAD

RECTORÍA

[Firma]
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 1524, Folio 2 del Libro de Diplomas No. 4
DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE

Medicina

0124064



INSTITUTO
MUNICIPAL DE RECREACION Y
DEPORTE
ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA
N.º 932.000.795-5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos del archivo contractual que reposa en el IMRD Cota, se encontró que **SANDRA LUCIA RAMIREZ ROJAS** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. **1.072.650.344** de Chía, suscribió el (los) siguiente (s) contrato de prestación de servicios:

1. Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 045/2020.

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2020.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Apoyar al IMRD con lo realización de lo valoración del estado nutricional de los alumnos de las escuelas de formación deportivas del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota. 2. Colaborar al IMRD con lo realización del plan nutricional de los alumnos de las escuelas de formación deportivas. 3. Apoyar al IMRD con la indicación y seguimiento nutricional a los deportistas del Municipio de Cota. 4. Apoyar al IMRD a la realización del plan alimentario de los deportistas de las escuelas de formación deportivas del Municipio de Cota. 5. Apoyar y acompañar al IMRD con la capacitación de los instructores y deportistas sobre la importancia de la alimentación e hidratación en la actividad deportiva. 6. Apoyar al IMRD con el acompañamiento a los entrenamientos de todas las escuelas de formación deportivas. 7. Apoyar al IMRD y dictar charlas y conferencias a los instructores en el área de su competencia. 8. Apoyar al IMRD y ofrecer charlas y conferencias a los alumnos y padres de los beneficiarios de los programas de las escuelas de formación deportivas en el área de su competencia. 9. Colaborar al IMRD con el control del archivo de historias clínicas de pacientes atendidos. 10. Apoyar al IMRD y Llevar el control y registro de los estadísticos de los casos presentados. 11. Colaborar al IMRD e informar a los instructores respecto a la condición nutricional de los deportistas de las escuelas de formación deportivas. 12. Acompañar los equipos y/o selecciones del municipio de cota a todas las competencias a los que hubiere lugar. 13. Suministrar información, consolidar y colaborar con todo lo correspondiente al empalme 2023 de acuerdo con las

📍 Km 1 Via Cota Chía / Campus Municipal Jorge Isaac Colorado García ☎ (57-1) 864 0739
📞 Imrd Cota Oficial 🌐 Imrd Cota 📧 @Cotalmrd



INSTITUTO
MUNICIPAL DE RECREACION Y
DEPORTE
ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA
NIT 832 000 796-5

	actividades a su cargo. 14. Los demás que se requieran y que tengan relación directa con el desarrollo del objeto contratado.
FECHA DE INICIO	CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020).
PLAZO	DIEZ (10) MESES Y SIETE (07) DIAS.
FECHA DE TERMINACION	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL PESOS (\$22.513.000) M/CTE.

2. Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 053-2021

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2021.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Apoyar al IMRD con la realización de la valoración del estado nutricional de los alumnos de las escuelas de formación deportivas del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota. 2. Colaborar al IMRD con la realización del plan nutricional de los alumnos de las escuelas de formación deportivas. 3. Apoyar al IMRD con la indicación y seguimiento nutricional a los deportistas del Municipio de Cota. 4. Apoyar al IMRD a la realización del plan alimentario de los deportistas de las escuelas de formación deportivas del Municipio de Cota. 5. Apoyar y acompañar al IMRD con la capacitación de los instructores y deportistas sobre la importancia de la alimentación e hidratación en la actividad deportiva. 6. Apoyar al IMRD con el acompañamiento a los entrenamientos de todas las escuelas de formación deportivas. 7. Apoyar al IMRD y dictar charlas y conferencias a los instructores en el área de su competencia. 8. Apoyar al IMRD y ofrecer charlas y conferencias a los alumnos y padres de los beneficiarios de los programas de las escuelas de formación deportivas en el área de su competencia. 9. Colaborar al IMRD con el control del archivo de historias clínicas de pacientes atendidos. 10. Apoyar al IMRD y llevar el control y registro de los estadísticos de los casos presentados. 11. Colaborar al IMRD e informar a los instructores respecto a la condición nutricional de los deportistas de las escuelas de formación deportivas. 12. Acompañar los equipos y/o selecciones del municipio de cota a todas las competencias a los que hubiere lugar. 13. Suministrar información, consolidar y colaborar con todo lo

© Km 1 Via Cota Chia / Campus Municipal Jorge Isaac Colorado García ☎ (57-1) 864 0739
📍 Imrd Cota Oficial 📍 Imrd Cota 📍 @Cotalmrd



**INSTITUTO
MUNICIPAL DE RECREACION Y
DEPORTE**
ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA
Nº. 522 000 795-5

	correspondiente al empalme 2023 de acuerdo con las actividades a su cargo. 14. Los demás que se requieran y que tengan relación directa con el desarrollo del objeto contratado.
FECHA DE INICIO	DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).
PLAZO	DIEZ (10) MESES
FECHA DE TERMINACION	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) M/CTE.

3. Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 117-2022

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2022.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Apoyar al IMRD con la realización de la valoración del estado nutricional de los alumnos de las escuelas de formación deportivas del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota. 2. Colaborar al IMRD con la realización del plan nutricional de los alumnos de las escuelas de formación deportivas. 3. Apoyar al IMRD con la indicación y seguimiento nutricional a los deportistas del Municipio de Cota. 4. Apoyar al IMRD a la realización del plan alimentario de los deportistas de las escuelas de formación deportivas del Municipio de Cota. 5. Apoyar y acompañar al IMRD con la capacitación de los instructores y deportistas sobre la importancia de la alimentación e hidratación en la actividad deportiva. 6. Apoyar al IMRD con el acompañamiento a los entrenamientos de todas las escuelas de formación deportivas. 7. Apoyar al IMRD y dictar charlas y conferencias a los instructores en el área de su competencia. 8. Apoyar al IMRD y ofrecer charlas y conferencias a los alumnos y padres de los beneficiarios de los programas de las escuelas de formación deportivas en el área de su competencia. 9. Colaborar al IMRD con el control del archivo de historias clínicas de pacientes atendidos. 10. Apoyar al IMRD y Llevar el control y registro de los estadísticos de los casos presentados. 11. Colaborar al IMRD e informar a los instructores respecto a la condición nutricional de los deportistas de las escuelas de formación deportivas. 12. Acompañar los equipos y/o selecciones del municipio de cota a

📍 Km 1 Vía Cota Chia / Campus Municipal Jorge Isaac Colorado García 📞 (57-1) 864 0739
 🌐 Imrd Cota Oficial 📱 Imrd Cota 📧 @CotaImrd



INSTITUTO
MUNICIPAL DE RECREACION Y
DEPORTE
ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA
Nº 832 COT.795-5

	todas las competencias a los que hubiere lugar. 13. Suministrar información, consolidar y colaborar con todo lo correspondiente al empalme 2023 de acuerdo con las actividades a su cargo. 14. Los demás que se requieran y que tengan relación directa con el desarrollo del objeto contratado.
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).
PLAZO	DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DIAS.
FECHA DE TERMINACION	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$28.800.000) M/CTE.

4. Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 046-2023

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2023
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Apoyar al IMRD con lo realización de lo valoración del estado nutricional de los alumnos de las escuelas de formación deportivas del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota. 2. Colaborar al IMRD con lo realización del plan nutricional de los alumnos de las escuelas de formación deportivas. 3. Apoyar al IMRD con la indicación y seguimiento nutricional a los deportistas del Municipio de Cota. 4. Apoyar al IMRD a la realización del plan alimentario de los deportistas de las escuelas de formación deportivas del Municipio de Cota. 5. Apoyar y acompañar al IMRD con la capacitación de los instructores y deportistas sobre la importancia de la alimentación e hidratación en la actividad deportiva. 6. Apoyar al IMRD con el acompañamiento a los entrenamientos de todas las escuelas de formación deportivas. 7. Apoyar al IMRD y dictar charlas y conferencias a los instructores en el área de su competencia. 8. Apoyar al IMRD y ofrecer charlas y conferencias a los alumnos y padres de los beneficiarios de los programas de las escuelas de formación deportivas en el área de su competencia. 9. Colaborar al IMRD con el control del archivo de historias clínicas de pacientes atendidos. 10. Apoyar al IMRD y Llevar el control y registro de los estadísticos de los casos presentados. 11. Colaborar al IMRD e informar a los instructores respecto a la condición nutricional de los

📍 Km 1 Via Cota Chia / Campus Municipal Jorge Isaac Colorado García ☎ (57-1) 864 0739
 📞 Imrd Cota Oficial 📱 Imrd Cota 📧 @Cotaimrd



INSTITUTO
MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA
Nº: 332 000 795-5

	deportistas de las escuelas de formación deportivas. 12. Acompañar los equipos y/o selecciones del municipio de cota a todas las competencias a los que hubiere lugar. 13. Suministrar información, consolidar y colaborar con todo lo correspondiente al empalme 2023 de acuerdo con las actividades a su cargo. 14. Los demás que se requieran y que tengan relación directa con el desarrollo del objeto contratado.
FECHA DE INICIO	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).
PLAZO	DIEZ (10) MESES Y CUATRO (04) DIAS.
FECHA DE TERMINACION	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$30.400.000) M/CTE.

Se expide en Cota, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Atentamente,

ELSA LEONOR JANY GUZMAN
DIRECTORA EJECUTIVA IMRD COTA

Elaboro: Gloria Vargas – Secretaria IMRD Cota

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA QUE:

SANDRA LUCIA RAMIREZ ROJAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.072.650.344 de Chía, suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá, así:

No. De Contrato:	CPS-039-2016
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA ENCARGADA DE LA ATENCION, VALORACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO NUTRICIONAL PARA LOS DEPORTISTAS PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ.
Valor:	TRECE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$13.066.667.00)
Plazo:	Seis (6) meses y quince (15) días
Fecha Acta de Inicio:	Febrero 15 de 2016
Fecha de Terminación:	Agosto 30 de 2016

El contratista ejecutó las siguientes actividades contractuales:

1. Apoyar los procesos técnicos y administrativos que se desarrollen al interior del programa alto rendimiento.
2. Realizar valoración, asistencia, control y seguimiento en Nutrición de los deportistas de alto rendimiento previamente concertados con el metodólogo del IMRDT.
3. Brindar orientación y apoyo científico en el desarrollo de la actividad física, el rendimiento deportivo y la nutrición, a entrenadores y deportistas.
4. Realizar las consultas nutricionales iniciales a los deportistas de alto rendimiento de acuerdo a los parámetros de la propuesta.
5. Realizar las valoraciones nutricionales de seguimiento a los deportistas de alto rendimiento.
6. Realizar charlas educativas mensuales posteriores a las valoraciones iniciales
7. Participar en las reuniones del equipo multidisciplinario aportando el conocimiento en su área específica, en pro del desarrollo del programa Alto Rendimiento.
8. Participar activamente dentro del equipo multidisciplinario en la organización y planeación de las diferentes actividades nutricionales en el programa de alto rendimiento.
9. Velar y responder por el uso, manejo y conservación, de los equipos, muebles y bienes confiados por el INSTITUTO para su guarda o administración, los que reintegrará al final del contrato y que serán para uso exclusivo de los deportistas pertenecientes al programa Alto Rendimiento del municipio de Tocancipá.

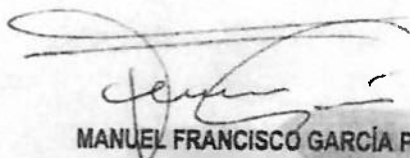
Transversal 7 N° 13-99 (Coliseo)
Telefax: 091 8575429
e-mail: imrdtocancipa@hotmail.com



INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
NIT: 832.002.349-2

10. Realizar trabajo de campo en acompañando a los deportistas en entrenamientos y competencias.
11. Presentar informes mensuales sobre las actividades adelantadas en cumplimiento del objeto del contrato. Instituto Municipal de Recreación y Deporte Tocancipá Cundinamarca NIT. 832.002.349-2 Transversal 7 N° 13-99 Coliseo Telefax: 0918575429* e-mail: imrdtocancipa@hotmail.com
12. Apoyar todos los eventos del IMRDT tanto internos y externos, cuando sea requerido
13. Cumplir con el desarrollo de los puntos establecidos en la propuesta.
14. Asistir a las reuniones mensuales de área establecidas por el IMRDT.
15. Asistir a las reuniones mensuales programadas por el Director del IMRDT, los coordinadores de Escuelas de Formación y Metodología Deportiva, las cuales serán informadas a través del correo electrónico del CONTRATISTA con anterioridad.
16. Las demás designadas por el supervisor del contrato.

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).



MANUEL FRANCISCO GARCÍA PEDRAZA
DIRECTOR GENERAL



REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISION DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICION Y DIETETICA
Ley 73 del 28 de Diciembre de 1979

MATRICULA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA



Matricula No. MND 04287

Acta de aprobación N° 114 Fecha: 30/01/2013

RAMIREZ ROJAS

SANDRA LUCIA

C.C. 1.072.650.344

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Resultado General 2024-05-28 - 6:33:10 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1072650344	SANDRA	LUCIA	RAMIREZ	ROJAS	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 1106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) SANDRA LUCIA RAMIREZ ROJAS identificado(a) con CC 1072650344 registro la siguiente información:

2024-05-28 - 6:33:10 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Nutrición y dietética	2011-05-31	5736	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).